





MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-814053979-E16-2018

ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

26 de Julio de 2018





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CALENDARIO DE EVENTOS		
ACTIVIDAD	FECHA	
Invitación al Procedimiento a través del Sistema Electrónico de CompraNet	26 de Julio de 2018	
Junta Aclaratoria	03 de Agosto de 2018	
	12:00 horas.	
Asta la Bassata il anno la Bassati i anno	10 de Agosto de 2018	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12:00 horas.	
Visita a instalaciones	A elección de la convocante	
Fallo	16 de Agosto de 2018	
	11:00 horas.	





INDICE

Glosa	ario de términos administrativos
I.	Datos Generales del procedimiento.
a)	Identificación de la Convocante.
b)	Medio para llevar a cabo el procedimiento y carácter del mismo
c)	Número de identificación del procedimiento
d)	Ejercicios fiscales que abarca el procedimiento
e)	Idioma en que deberán redactarse las proposiciones
f)	Disponibilidad presupuestal.
g)	Particularidades del procedimiento
h)	Área requirente
II.	Objeto y alcance del procedimiento
a)	Descripción de los bienes.
b)	Precio de referencia
c)	Normas Oficiales y Calidad de los bienes.
d)	Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas
e)	Cantidad a contratar
f)	Plazo para la entrega de los
	S
• ,	ransporte
h)	Empaque
i)	Seguros
j)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
k)	Reducción de bienes solicitados
I)	Presentación de muestras
m)	Garantía de los bienes
n)	Forma de adjudicación
o)	Modelo de contrato
III.	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.
a)	Reducción de Plazos.
b)	Etapas del procedimiento.
b.1)	Obtención de la Convocatoria
b.2)	Visita a instalaciones de la Convocante.
b.3)	Junta de Aclaraciones
b.4)	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
b.5)	Notificación del fallo.
c)	Firma del contrato.
d)	Presentación de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet.



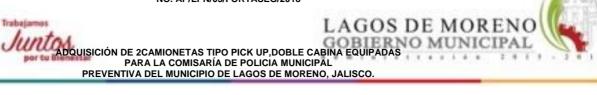


ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

e)	Recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería
f)	Vigencia de las Proposiciones
g)	Proposiciones Conjuntas
h)	Número de proposiciones permitidas por licitante
i)	Presentación de documentación distinta a la proposición técnica y económica
j)	Registro preliminar de licitantes.
k)	Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del representante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato
IV.	Requisitos que deberán cumplir los licitantes
a)	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones
b)	Propuesta Técnica
c)	Propuesta Económica
d)	Precios Fijos
e)	De las Verificaciones
٧.	Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
a)	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación
b)	Metodología de Evaluación
VI.	Documentos que deberán entregar los licitantes
a)	Documentación
VII.	Domicilio para presentación de inconformidades sobre los actos del procedimiento.
VIII.	Disposiciones generales.
a)	Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas.
b)	Manifestación de la nacionalidad del licitante
c)	Vigencia del contrato
d)	Anticipos
e)	Impuestos y derechos.
f)	Forma de pago
g)	Reclamaciones
h)	Responsabilidad laboral
i)	Patentes, marcas y derechos de autos
j)	Informes
k)	Confidencialidad
l)	No podrán presentar porposiciones las personas que se indican
m)	Asistencia a las diversas etapas del proceso
n)	Cesión de derechos.
o)	Acciones de transparencia
p)	Aceptación y supervisión de los bienes
IX.	Modificaciones que se podrán efectuar
a) b)	Modificaciones a la convocatoria







Χ.	Descalificación de los licitantes.	
a)	Causas para descalificación.	
XI.	Suspensión temporal del procedimiento	
XII.	Cancelación del procedimiento	
XIII.	Causas para declarar desierto el procedimiento.	
XIV.	Causas de rescisión del contrato.	
XV.	Terminación anticipada	
XVI.	Controversias y sanciones	
a)	Controversias.	
b)	Sanciones, penas convencionales y deducciones.	
XVII.	Situaciones no previstas en esta convocatoria.	
XVIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		





GLOSARIO DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Documento integrante de la convocatoria, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes a adquirir.
Bienes	Los que se adquieren y/o contratan con motivo de la presente Licitación Pública.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
MUNICIPIO	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx .
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre MUNICIPIO y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
Convocante	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (MUNICIPIO).
Convocatoria	El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación y el contrato que se suscriba.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Las personas físicas y/o morales que presenten proposiciones técnicas y económicas para la presente Licitación.
СМ	Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partida	Descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes objeto de la presente Licitación.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada,
Precio no aceptable	resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Licitación.
Precio conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.
Proposición	Propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.
Proveedor y/o prestador del servicio	La persona física o moral con quien el MUNICIPIO, celebre el pedido y/o contrato derivado de esta Licitación.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre	El sobre que contenga las propuestas técnica y económica físicamente documentada y/o la demás documentación solicitada por la Convocante.
MANUAL DE IDENTIDAD	El Manual de Identidad es una guía de uso y aplicaciones correctas del logotipo del Modelo de Policía Preventiva Estatal y Municipal, así como de los principales lineamientos gráficos y de comunicación, con el propósito que los esfuerzos de las instancias respectivas en Estados y Municipios, mejoren y consoliden el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como Institución. En este documento se establecen y definen las características que deberán presentar las patrullas, materia de la presente Licitación, por lo que se refiere a a)Logotipos b) Diseño; c). Cromática; d) Aplicaciones; e) Colores; f) Tipografía.





Datos Generales del procedimiento.

a) Identificación de la Convocante.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 1º fracción VI, 3º fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; a través de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Juárez esquina González León s/n Zona Centro, Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400, le solicita participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. LA-814053979-E16-2018, a fin de adquirir los bienes que se detallan en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", bajo la siguiente convocatoria:

b) Medio para llevar a cabo el procedimiento y carácter del mismo.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, este procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, por lo que los licitantes únicamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia.

El carácter de la Licitación Pública es NACIONAL.

c) Número de identificación del procedimiento.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net asignó para la misma el número **LA-814053979-E16-2018**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

d) Ejercicios fiscales que abarca el procedimiento.

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal <u>2018</u>, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, se cuenta con presupuesto autorizado.

e) Idioma en que deberán redactarse las proposiciones.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la Licitación, deberán redactarse en idioma **Español**. Cualquier otro material impreso incluyendo, en su caso, los folletos, instructivos, manuales, anexos técnicos y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición.

f) Disponibilidad presupuestal.

El MUNICIPIO, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, derivado del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG 2018".

g) Particularidades del procedimiento.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los anexos de la presente Licitación, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos de esta convocatoria.

h) Área requirente.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y como responsables del seguimiento al cumplimiento del contrato a la Comisaría de Policía Municipal Preventiva del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El área señalada en el párrafo anterior como responsable del seguimiento al cumplimiento del contrato, tendrán la obligación de corroborar que la entrega de los bienes sea conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria conforme a las fechas señaladas para su entrega y de acuerdo a la proposición del licitante ganador, durante la vigencia del contrato, quienes informaran al Municipio de la contratación según corresponda, y validen que los bienes se entregaron de acuerdo a las condiciones contratadas, lo anterior mediante carta de aceptación que emitirán dichas áreas, así como la determinación de cualquier incumplimiento por parte del licitante que resulte ganador a lo establecido en la presente convocatoria sus anexos y el contrato que se suscriba, pudiendo instruir al personal de estructura que designe para tal fin; de igual forma deberá informar por escrito al Municipio si los bienes fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas para los efectos que al respecto procedan.

II. Objeto y alcance del procedimiento.

a) Descripción de los bienes

El licitante o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán entregar los bienes con las especificaciones descritas en el <u>ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"</u> el cual forma parte integral de la presente convocatoria y en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes a contratar objeto de la presente Licitación, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente convocatoria, así como deberán estar inscritos en el padrón de proveedores de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

b) Precio de referencia.

Para el presente procedimiento no se cuenta con precio de referencia.

c) Normas Oficiales y Calidad de los bienes.





LAGOS DE MORENO
ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Los bienes que se oferten deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán entregarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

El licitante deberá presentar la documentación vigente que acredite que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, conforme a lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

En sustitución de estos documentos, podrán presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmado por el representante del licitante, en el que manifiesten que los bienes ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia que resulten aplicables a los bienes que ofertan, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su escrito deberá precisar las normas con las que se cumple.

El proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la Junta de Aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

d) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

El grupo de evaluación de las proposiciones, podrá realizar las pruebas que considere necesarias a fin de determinar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Licitación Pública.

e) Cantidad a contratar.

El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el <u>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</u> de esta convocatoria.

f) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán entregarse el día **06 de Septiembre del 2018**, en las instalaciones municipales ubicadas en la calle Miguel Leandro Guerra esquina con Paseo de la Rivera, las patrullas deberán presentar la imagen institucional, de acuerdo al manual de identidad que forma parte de la presente Licitación Pública.

El licitante que resulte ganador para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en los <u>Anexos 1 "Especificaciones Técnicas"</u> de esta convocatoria, los cuales contienen la descripción de los mismos y las cantidades.

Para la aceptación de los bienes, éstos deberán cubrir las cantidades, características y especificaciones que se detallan en el <u>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</u>, para lo cual, el área responsable al seguimiento de la contratación, realizarán la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente convocatoria, sus Juntas de Aclaraciones y el contrato que se suscriba, y emitirán el escrito mediante el cual otorguen al proveedor su conformidad en relación con la entrega de los bienes.

Se considerarán entregados los bienes contratados hasta que el **MUNICIPIO** por conducto de la Comisaría de Policía Municipal Preventiva y la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría suscriba un





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPÁL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

escrito de conformidad, que dé cuenta de la entrega del bien por parte del proveedor y que sea entregado a entera satisfacción del **MUNICIPIO**.

g) Transporte.

El licitante ganador del presente procedimiento, deberá asegurar el traslado de los bienes para su entrega en el lugar descrito.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes que haga el licitante que resulte ganador por concepto de pagos a su personal y transportes para la entrega de los bienes que le sean adjudicados; amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto necesario para su transporte serán directamente a cargo del proveedor.

El licitante ganador deberá asegurar que los bienes objeto de este procedimiento se entreguen en el lugar señalado por lo que los licitantes deberán tomar en cuenta en su precio unitario los gastos correspondientes a que haya lugar.

h) Empaque.

El propio establecido por el licitante para los mismos, asegurando el buen estado durante el transporte, y entrega.

i) Seguros.

El licitante que resulte ganador contratará los seguros para el traslado y entrega de los vehículos y éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.

j) Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el **MUNICIPIO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

k) Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como, la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPÁL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

I) Presentación de muestras.

En la presente licitación, no habrá presentación de muestras.

m) Garantía de los bienes.

El licitante deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en hoja membretada, por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal en la que se comprometa a garantizar los bienes por lo menos con el tiempo mínimo establecido, en el <u>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</u>, dicho periodo correrá a partir de que el <u>MUNICIPIO</u> a través de las áreas responsables de la contratación, manifieste por escrito su conformidad en la recepción de los mismos. En esta carta, se deberá precisar el tiempo que garantizará cada uno de los componentes de las patrullas, de acuerdo como se solicita en el anexo técnico.

Cuando se sustituya un bien por aplicación de la garantía del mismo, el licitante que resulte adjudicado deberá de presentar al momento de la entrega un escrito en hoja membretada, firmado autógrafamente por sí o por su representante o apoderado legal, en el cual detalle el bien que se ha devuelto y las características del bien con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como, el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del proveedor adjudicado.

El licitante que resulte ganador deberá entregar al **MUNICIPIO** al momento de la firma del contrato, la garantía por escrito de cada uno de los bienes adjudicados, contra defectos de fabricación en todas sus partes y por la calidad deficiente de los mismos. El período de vigencia de la garantía será de un año acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el presente numeral, dando inicio a partir de la fecha de expedición de la **Carta de Aceptación de Bienes** por parte del **MUNICIPIO a través de las áreas responsables de la contratación**.

El proveedor queda obligado ante el **MUNICIPIO** a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la Junta de Aclaraciones y en el presente contrato, así como en la Legislación aplicable.

El proveedor deberá garantizar como mínimo un año de conformidad al <u>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</u>

n) Forma de adjudicación.

De conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, se establece que la adjudicación se hará, a un solo licitante cuya proposición haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y cuya propuesta económica sea la más baja de acuerdo al método binario; por lo que los licitantes deberán entregar sus ofertas cotizando, conforme a los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria. No se acepta la subrogación de ninguno de los bienes licitados.

o) Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 14 "Modelo de Contrato", el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.





LAGOS DE MORENO

ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS

PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL

PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria, sus anexos, sus Juntas de Aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la (s) Junta (s) de Aclaraciones a la misma.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

a) Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley.

b) Etapas del procedimiento.

b.1) Obtención de la Convocatoria a Licitación.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de Compra Net en la dirección http://www.compranet.gob.mx/, o en las oficinas ubicadas en Carlos González Peña número 390, Zona Centro, en Lagos de Moreno, Jalisco.

b.2) Visita a las Instalaciones de la convocante.

El **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en lo manifestado en sus proposiciones.

b.3) Junta de aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la "Ley", 45 y 46 de su "Reglamento" y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente "Convocatoria" y sus anexos, la "Convocante" celebrará la Junta de Aclaraciones el **03 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas**, en la Presidencia Municipal con domicilio en Juárez esquina Francisco González León S/n, C.P. 47400, en el sala Rita Pérez de Moreno, (planta alta),sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario cuyas fechas se fijarán al término de cada una de estas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la "Convocatoria" a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechas por la "Convocante".

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de "CompraNet" o al correo del Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, correo electrónico proveeduria.comite@hotmail.com, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por la "Convocante" por resultar extemporáneas, integrándose en el expediente respectivo; en caso de que algún "Licitante" envíe nuevas solicitudes de aclaración en el momento en que se realice la junta correspondiente, la "Convocante" las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la "Convocante" deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

La "Convocante" procederá a enviar, a través de "CompraNet", las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la "Convocante" y que sea acreditable, el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones, informará a los "Licitantes" si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la "Convocante" informará a los "Licitantes", atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la "Convocante" informará a los "Licitantes" el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "Convocante". En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en al artículo 37 Bis de la "Ley", se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en "CompraNet"

b.4) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 10 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la "Ley", 47 y 48 del "Reglamento" en el domicilio Juárez esquina Francisco González León S/n, C.P. 47400, en el salón denominado "Rita Pérez".

Los "Licitantes" sólo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

Las proposiciones serán rubricadas por la persona que designe el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la "Ley".

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "Licitación", de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la "Ley". Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en al artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en "CompraNet".

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2. En fecha y hora señalada en las presentes bases y convocatoria, se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 3. El servidor público del **MUNICIPIO** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPÁL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- 4. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para los bienes que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
- 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **MUNICIPIO** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 8. Firma de acta.

Posterior a la realización de este evento, el **MUNICIPIO** a través del área convocante, realizará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

b.5) Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá una vez que se evalúen las proposiciones, y la fecha para su emisión se anotará en el acta que se levante con motivo de la recepción y apertura de las proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en Junta sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la Ley, la cual se llevará a cabo el lugar, día y hora que se señale dentro del acta de recepción y apertura de proposiciones.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo del presente procedimiento.
- 4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo;
- 5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la Junta Pública.

A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

c) Firma del contrato. (Información para conocimiento)





La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo aplicable en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante o apoderado legal del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato por cuadruplicado en las oficinas de Carlos González Peña No.390, Zona Centro, en Lagos de Moreno, Jalisco, con un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El representante o apoderado legal del licitante ganador que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados, de conformidad a lo señalado en el numeral denominado "Relaciones laborales" de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta, domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE); y

Persona física:

- ✓ Identificación oficial (original y copia).
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 13 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).

- √ Identificación oficial del representante legal (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, deberán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- ✓ La póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 100% (cien por ciento) del monto entregado como anticipo que es el 45 % del monto total del contrato, antes de IVA, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al titular de la Secretaría de Finanzas en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

- d) Presentación de proposiciones por medio remotos de comunicación.

 La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas por medios remotos de comunicación.
- e) Recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería.

 La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- f) Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.





Proposiciones conjuntas.

Por la naturaleza de los bienes no se aceptan proposiciones conjuntas.

Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición dentro del procedimiento.

Presentación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro del sobre que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Registro preliminar de licitantes.

Para este procedimiento no se prevé el registro previo de licitantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del representante, para k) efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato.

Para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, los licitantes presentarán escrito en el que el representante legal manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente como lo indica el ANEXO 4.

Excepto la firma del contrato, el cual deberá ser firmado exclusivamente por el representante y/o apoderado legal del licitante, que cuente con facultades para ello.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes.

a) Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1. El sobre deberá contener necesariamente los documentos señalados en el numeral VI.
- 2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- 3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el MUNICIPIO no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley.
- 4. La proposición deberá estar firmada autógrafamente por el representante legal, al menos en la última hoja de cada documento que formen parte de su proposición;
- 5. Toda la documentación que integre la proposición deberá presentarse ordenada, debidamente foliada; al efecto deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que se entreguen en el sobre.





b) PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- **b.1.** Anexar copia del anexo técnico, en hoja membretada del licitante.
- **b.2.** Anexar su propuesta técnica respecto de los bienes que oferta, describiendo los bienes y sus componentes de acuerdo al anexo técnico entregado por la convocante; se podrá integrar folletos, fichas técnicas y demás documentación técnica que describa los bienes que oferta.
- **b.3.** Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, sin indicar costo.
- **b.4.** Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", lo que garantizará al **MUNICIPIO** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca, modelo, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, <u>debiendo estar firmada</u> por el representante o apoderado legal del licitante.
- **b.5**. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- **b.6** La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

c) PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

De preferencia en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

- **c.1.-** Asimismo, la propuesta económica deberá contener los campos señalados en el Anexo denominado "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.
- c.2.- Deberá ser clara y precisa.
- **c.3.-** Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- **c.4.-** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- **c.5.-** Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **MUNICIPIO** de la siguiente manera:
 - a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la (s) corrección (es), la propuesta será desechada.

c.6.- Conforme al Anexo denominado "Propuesta Económica" de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes y cotizado en moneda nacional".

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) de este numeral IV, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

d) Condiciones de precios.

EL **MUNICIPIO** requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de la entrega de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el **MUNICIPIO** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaria de la Función Pública.





e) De las verificaciones.

El **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a el **MUNICIPIO** acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **MUNICIPIO** notificará por escrito a los Licitantes con un día de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **MUNICIPIO**.

Asimismo, el **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus Juntas de Aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a el **MUNICIPIO** acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la **OIC** en el **MUNICIPIO** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

a) Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con <u>todos y cada uno</u> de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán analizadas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos denominados "Especificaciones Técnicas" y "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el **MUNICIPIO**:

- **1.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral V, de la presente convocatoria.
- **2.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus Juntas de Aclaraciones y sus anexos.
- **3.** Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como, de los bienes necesarios para su entrega correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- **4.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el **MUNICIPIO**.
- 5. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega de los bienes.
- **6.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con el **MUNICIPIO** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
 - **7.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación binaria, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el **MUNICIPIO**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en **precios unitarios**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la manifestación señalada en el numeral VI, de la presente Convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **MUNICIPIO** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

b) Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación binaria, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que cumpla y garantice todas las condiciones técnicas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

b.1) Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

b.2) Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la Ley y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en el presente procedimiento y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que las informaciones proporcionadas por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el Anexo denominado "Propuesta Económica" de la Convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- **c)** Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- **d)** Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
- f) Se verificará que los precios ofertados por los licitantes sean aceptables y convenientes.

VI. Documentos que deberán entregar los licitantes.

La proposición que preparen los licitantes para participar en el presente procedimiento, deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

La entrega de los sobres que contenga la proposición, la podrá realizar cualquier persona, debiendo presentar una carta firmada por el Representante Legal o por la persona física que participe en el procedimiento, en la que lo faculte para presentarse al evento y realizar la entrega de su proposición.



8 474 74 1 21 00 2 474 74 2 04 01



ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

La documentación que se presente, deberá presentarse debidamente ordenada, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, foliada y rubricada por el Representante Legal o por el Licitante en caso de ser persona física.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1. Carta compromiso "Lugar y Fecha de entrega"

Carta, mediante la cual se obliga el licitante, que en caso de resultar ganador en este procedimiento, que entregará los bienes objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se debe utilizar el formato del **Anexo 2** y especificar las fechas a las que se compromete).

2. Propuesta Técnica

Escrito, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria. (Usar **Anexo 1**).

En este apartado, también deberá anexar copia simple del anexo técnico entregado por la convocante, debidamente rubricado por el Representante Legal.

3. Propuesta Económica

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por concepto, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes objeto del presente procedimiento, así como los descuentos que en su caso se otorguen al MUNICIPIO, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral IV, inciso C) y Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en





nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4** "Formato de Acreditación"):

- · Del proceso:
- Nombre y número.

a) Del licitante:

- Nombre completo o Razón Social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social (personas morales).
- b) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible.

Los licitantes entregarán junto con el sobre que contenga su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

6. Carta de garantía de los bienes

Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes ofertados será como mínimo la señalada en el **numeral II inciso m)** de esta convocatoria, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del **MUNICIPIO**. (Usar **Anexo 5**).





7. Carta de Sustitución de Bienes.

Carta en la que el licitante se compromete "bajo protesta de decir verdad", a realizar la sustitución de los bienes que en el momento de la entrega presenten daño físico visible por causas imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en momentos posteriores, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la reparación o en su caso o sustitución si no tiene reparación, será sin costo alguno para el "MUNICIPIO (Usar Anexo 9)

8. Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria del presente procedimiento, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus Juntas de Aclaraciones. (Anexo 6 "Carta de Aceptación de Convocatoria").

9. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (**Anexo 7** "Carta del artículo 50 y 60 de la Ley").

10. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **MUNICIPIO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo 8** "Declaración de Integridad").

11. Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(**Formato Libre**) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral IV inciso e)** de esta convocatoria.

12.Listado de principales clientes.

(**Formato libre**), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se





les hayan entregado bienes similares a los de este procedimiento, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **MUNICIPIO** pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

13. Conformidad de deficiencias o incumplimientos.

(Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su conformidad de que si personal del MUNICIPIO identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", el "MUNICIPIO no los tendrá por entregados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato del MUNICIPIO, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del MUNICIPIO, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega o deducciones al pago.

14. Responsabilidad sobre derechos de terceros

(**Formato libre**) Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación, así como la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

Para lo cual se compromete a responder a nombre propio, de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

15. Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional

Escrito (Anexo 13) en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de Contenido Nacional, y
- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

16. Bienes Ofertados Cumplen con las Normas

(**Formato libre**) "Bajo protesta de decir verdad", en el que manifiesten que los bienes ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.





17. Carta de Pedimento de Importación

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, en su caso de que el bien ofertado sea de importación.

18.Carta de Fabricante

(Formato Libre) Los licitantes entregaran escrito bajo protesta de decir verdad junto con su sobre, el manifiesto de ser fabricante de los bienes ofertados.

19.Carta de Distribuidor

(Formato Libre) Los licitantes entregaran escrito bajo protesta de decir verdad junto con su sobre el manifiesto de ser distribuidores de los bienes ofertados.

20. Estados Financieros

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus estados financieros analíticos, no mayor a tres meses. Correspondiente al balance de situación actual de sus activos, pasivos y patrimonio.

21. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la declaración anual del Impuesto sobre la renta.

22. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Articulo 32 D

Entrega de documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Vigencia dentro de 30 días)

23. Cumplimiento de obligaciones ante el IMSS

Entrega de documento actualizado de estar al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Vigencia dentro de 30 días)

VII. Domicilio para presentación de inconformidades sobre los actos del procedimiento.

Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, podrán inconformarse por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal, de la siguiente manera: por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o por vía electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.





VIII. Disposiciones generales.

a) Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus ANEXOS y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

b) Manifestación de la nacionalidad del licitante.

Las personas físicas como morales de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, según lo dispone el artículo 28 fracción II de la ley, y los bienes a ofertar deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los tratados celebrados. Para ello se aplicará en lo conducente las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" como lo señala la regla número 3.2.

c) Vigencia de contrato.

El periodo de vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente procedimiento, será desde su firma y hasta el 06 de Septiembre de 2018.

d) Anticipos.

En este procedimiento se otorgará el 45% del monto total adjudicado como anticipo a la firma del contrato correspondiente.

e) Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado con motivo de los bienes a adquirir, será a cargo del licitante adjudicado; el **MUNICIPIO** únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

En caso necesario, El licitante asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

f) Forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y será pagado en moneda nacional.

El pago se realizará en dos exhibiciones la primera del 45% del monto total adjudicado a modo de anticipo a la firma del contrato correspondiente y la segunda del 55% restante del monto total adjudicado al momento de entregar la totalidad de los bienes contratados.

El último pago se realizará 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

La Convocante únicamente pagará el importe cotizado en la propuesta económica presentada por el licitante que resulte adjudicado y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a





transporte, seguros, beneficios que por ley deben gozar los empleados de la misma, entre otros, serán por cuenta y riesgo del licitante.

Deberá facturarse con los siguientes datos:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO. C.P. 47400

RFC: MLM630725HU4

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría en el domicilio previamente señalado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, daños y perjuicios y vicios ocultos en el entendido de que en el supuesto de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

q) Reclamaciones.

El MUNICIPIO podrá hacer devoluciones, reclamaciones y solicitar aclaraciones y reposición de los bienes, en los casos en que se detecten deficiencias en la calidad, En estos casos, el proveedor deberá reponer el 100% de los bienes, sin costo adicional, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción del comunicado oficial del MUNICIPIO

Cuando el proveedor no realice la reposición en el plazo antes señalado, el **MUNICIPIO** podrá rescindir totalmente el contrato, previo procedimiento de rescisión.

h) Responsabilidad laboral.

El licitante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **MUNICIPIO** no será considerado por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante que resulte ganador deslinda expresamente a el **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante que resulte ganador y sus trabajadores.

Asimismo, el licitante que resulte ganador se obliga para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra del **MUNICIPIO**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a el **MUNICIPIO** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, el **MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma el licitante que resulte ganador se obliga de todas las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna





LAGOS DE MORENO

ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS

PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL

PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

demanda o lítis de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del **MUNICIPIO**, debiendo resarcir al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, del pago de gastos y costas; y/o de daños y perjuicios que ésta pudiera sufrir por tal situación.

i) Patentes, marcas y derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.

j) Informes. (No aplica)

k) Confidencialidad.

El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos al **MUNICIPIO**, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

I) No podrán presentar proposiciones las personas que se indican.

De conformidad con los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, no podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos y/o contratos, las personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

m) Asistencia a las diversas etapas del proceso.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

n) Cesión de derechos.

Se establece que los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **MUNICIPIO**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

Aceptación y supervisión de la entrega de los bienes.

Se considerarán recibidos y aceptados a su entera satisfacción, los bienes objeto del presente procedimiento, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes conforme las condiciones establecidas en el contrato formalizado. En tanto esta condición no se cumpla el proveedor queda en el entendido que los bienes se tendrán por no recibidos.

p) Garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo

Para garantizar el cumplimiento del contrato en los montos y plazos pactados y para proteger a el **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor, deberá constituirse en su caso, por el licitante ganador una fianza de cumplimiento en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado. La fianza deberá suscribirse a favor del **MUNICIPIO**. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría ubicada en la calle Carlos González Peña No. 390, zona centro, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47400, el no



474 74 1 21 00

2 474 74 2.04 01



LAGOS DE MORENO

ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS

PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL

PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

presentar la garantía en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Dicha fianza deberá contener los siguientes requisitos:

- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su
 objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo
 cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato
 y actos administrativos garantizados.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el IEA otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.
- Que esta fianza cubre cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al pedido; en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo y para proteger al **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor este último deberá otorgar una fianza a favor y a entera satisfacción del MUNICIPIO por el importe total del anticipo que se le otorgue, de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 48 de la Ley. La fianza anteriormente mencionada deberá cumplir con los requisitos mencionados para la garantía de cumplimiento.

En caso de que el contrato se modifique, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Estas garantías se entregarán dentro del plazo y en el domicilio señalado en el primer párrafo de este numeral y la no entrega de las mismas dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

IX Modificaciones que se podrán efectuar.

a) Modificaciones a la convocatoria.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones se entregará copia del acta respectiva a todos los licitantes, el día de la celebración de la junta y conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas modificaciones formarán parte integrante de la presente convocatoria.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

De no asistir los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar de las modificaciones correspondientes.

b) Modificaciones al contrato.

El **MUNICIPIO** con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá modificar el contrato vigente, mediante el incremento del monto del contrato o de las cantidades de los servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Cuando se trate de contratos o pedidos en los que se incluyan servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada concepto de los bienes de que se trate.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades de los bienes adicionales solicitados, las mismas serán pactadas entre el Municipio y el proveedor.

Por diferimiento en la entrega de los bienes, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. Descalificación de los licitantes.

a). Causales de desechamiento

Se desechará a los licitantes, cuando incurran en uno o varios de los supuestos, que se detallan:

- 1. No presentar escrito o formato, donde el licitante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.
- 2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición.
- 3. Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en la convocatoria y su ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
- 4. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios solicitados, objeto de esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5. En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- 6. Cuando la oferta económica se presente en moneda extraniera.
- 7. Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español, o en inglés cuando proceda, sin traducción simple al español.
- 8. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- 9. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- 10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la empresa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- 12. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o cualquier otro





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ordenamiento legal aplicable en la materia.

- 13. Cuando así lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control en el **MUNICIPIO** o la Secretaría de la Función Pública.
- 14. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los servicios ofertados.
- 15. Cuando el licitante registre más de una proposición económica.
- 16. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento.
- 17. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el **MUNICIPIO**, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- 18. Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
- 19. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- 20. Cuando del resultado de la información obtenida conforme a las visitas efectuadas a las instalaciones de los licitantes, se desprenda que el licitante no cumple con los requisitos o las características para la prestación de los servicios solicitados por el MUNICIPIO.
- 21. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 22. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de este procedimiento o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- 23. Si se comprueba que tiene (n) acuerdo con otro (s) licitante (s) para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 24. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 25. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 26. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- 27. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 28. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de la entrega de los mismos.
- 29. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
- 30. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- 31. Cuando presente documentos alterados.
- 32. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la Ley.
- 33. Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del MUNICIPIO pueda llevar a cabo la visita.
- 34. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

notificación de la primera rescisión.

- 35. Cuando no cotice por conceptos completos.
- 36. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- 37. Cuando los precios no sean aceptables para el MUNICIPIO.
- 38. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en éste supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
- 39. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme en la presente convocatoria.
- 40. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por el Reglamento.
- 41. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- 42. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 43. Cuando derivado del análisis y evaluación de la proposición del licitante, esta no hubiere sido aceptada técnicamente.
- 44. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 45. Cuando el licitante presente su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente convocatoria.
- 46. La no presentación de muestras y/o catálogos solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- 47. Presentar documentos sin la firma autógrafa, al menos en la última hoja de cada documento que integre su proposición.
- 48. Presentar los documentos que integren su proposición, sin el folio correspondiente y consecutivo, como se solicita en la presente convocatoria.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo del procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas proposiciones podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes, éstas podrán ser destruidas por el **MUNICIPIO** lo anterior de conformidad al artículo 56 de la Ley.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán descalificados, salvo que en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, éstos no afecten la solvencia de las proposiciones; quedan comprendidos de forma enunciativa, más no limitativa, entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones.





XI Suspensión temporal del procedimiento.

El MUNICIPIO podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que lo motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el **MUNICIPIO** reciba la resolución, que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

XII Cancelación del procedimiento.

Podrá cancelarse el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando lo ordene mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control, o la Secretaría de la Función Pública, podrá declararse nulo de pleno derecho el proceso.
- c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el MUNICIPIO.

Cuando se cancele el procedimiento se notificará a través de CompraNet a todos los involucrados.

En caso de cancelación del procedimiento, el MUNICIPIO podrá convocar a un nuevo procedimiento.

XIII Causas para declarar desierto el procedimiento

El presente procedimiento de contratación se declarará desiertos en los siguientes casos:

Procedimiento desierto:

- **a)** Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **b)** Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- **c)** Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para la el MUNICIPIO.
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para el procedimiento en general.

En caso de que se actualice algunos de los supuestos que se describen en el presente el **MUNICIPIO** volverá a emitir una nueva convocatoria, o llevará a cabo el procedimiento de adjudicación que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley.





XIV Causas de rescisión del contrato.

El MUNICIPIO podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la Ley y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", establecidas en la convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el MUNICIPIO o en el presente contrato.
- b) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del MUNICIPIO.
- c) Cuando LA Contraloría Municipal o la Secretaría de la Función Pública emitan resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- d) Si "EL PROVEEDOR", en caso de ser persona jurídica se declara en concurso mercantil.
- e) Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
- f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- **g)** Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto.
- i) En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el MUNICIPIO.
- j) Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- **k)** Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en el Contrato.
- I) Por no entregar las garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- **m)** Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- n) Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato y sus anexos.
- o) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al MUNICIPIO, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra del MUNICIPIO.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **MUNICIPIO** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área responsable de dar seguimiento y cumplimiento del contrato y área requirente respectiva de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el área requirente y técnica de los bienes podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **MUNICIPIO** establecerá con el licitante ganador otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente así como el área responsable de dar seguimiento al contrato podrán recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pudiendo el **MUNICIPIO** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XV. Terminación anticipada.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En tal eventualidad, el **MUNICIPIO** dará aviso por escrito al proveedor de dicha circunstancia, cuando menos con quince días naturales de anticipación.

De darse este supuesto el **MUNICIPIO** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato respectivo.

El reembolso de los gastos no recuperables, que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no excederá de los cuarenta y cinco días naturales a partir de que el **MUNICIPIO** haya





revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le haya presentado el proveedor y en la que se acrediten a satisfacción del **MUNICIPIO** los gastos no recuperables.

XVI. Controversias y sanciones.

a). Controversias.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de esta convocatoria o de los actos que se deriven del presente procedimiento, se resolverán con apego a la Ley, su Reglamento, el Código Civil Federal y en la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales del estado y los que competentes en razón de la materia, fuero y jurisdicción, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

b) Sanciones, penas convencionales y deducciones.

b.1) Sanciones

De conformidad a lo establecido en los artículo 60 de la Ley, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

• El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por el **MUNICIPIO**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la Ley.

b.2 Penas Convencionales

La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se aplicará una pena convencional de 0.5% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

b.3) Deducciones al pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente y técnica de los bienes aplicará deducciones al pago y serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, acuerdo a los siguientes casos:

- Por la entrega de los bienes durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por entregar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total del monto facturado, por cada día natural que transcurra, contados a partir de la fecha en que se le formule





LAGOS DE MORENO

ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS

PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL

PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

requerimiento formal para la corrección o complemento correspondiente, de acuerdo a los puntos descritos en el presente apartado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 5% (cinco por ciento) del monto de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que "EL PROVEEDOR" presente por conceptos de los bienes entregados.

XVII. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el **MUNICIPIO** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

XVIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

C.P. Genaro Cedillo Romo Jefe de Adquisiciones y Proveeduría



2474 74 2 04 01



ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para el procedimiento de la ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo:

Especificaciones Técnicas.

Doble cabina para 5 (cinco) pasajeros, adaptada como auto-patrulla, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Motor con capacidad mínima de 3.0 Litros.
- b) Motor no menor a 6 cilindros.
- c) Caballos de fuerza no menor a 250 HP
- d) Capacidad en su instalación eléctrica.
- e) Torreta exterior.
- f) Gancho de arrastre.
- g) Estructura metálica trasera.
- h) Lona que cubre la estructura.
- i) Equipo de radiocomunicación móvil, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas, o que emita el Centro Nacional de Información.

NOTA. El radio será proporcionado por el área requirente, y la instalación la llevará a cabo el licitante adjudicado (antena, cableado y armés).

- i) Protección delantera reforzada (Tumba burros).
- k) Defensa.
- I) Balizamiento.
- m) Banca trasera con porta esposas.
- n) Bolsas de aire frontales.
- o) Inmovilizador electrónico.
- p) Barra estabilizadora delantera.
- q) 4 (Cuatro) puertas.

Favor de sujetarse a lo establecido en el manual de identidad Fortaseg 2018.





MANUAL DE IDENTIDAD

A) Patrulla Pick up

Aunque las características de las unidades vehiculares son diferentes a las de las patrullas sedan, se deben conservar los mismos lineamientos gráficos específicos en el diseño.

Nota: Para la Policía Estatal se empleará en combinación con gris plata Pantone Metalic Plata 8180 C (75%) en la parte superior y azul metálico Pantone 2768C. En el caso de la policía municipal el gris plata se aplica en la parte superior y baja de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza.

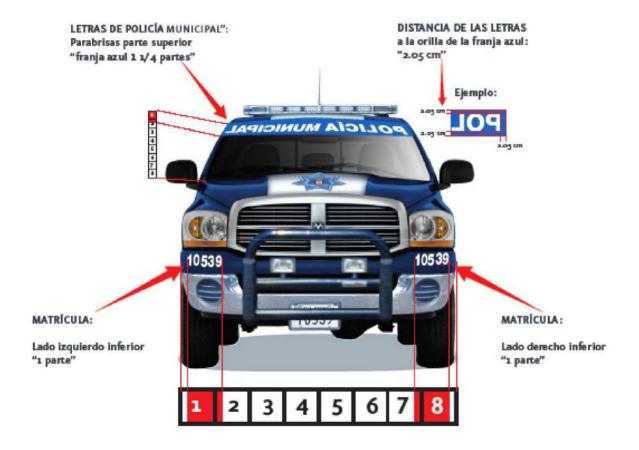
Por lo que se refiere al tipo de imagen presentada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.





1) Vista frontal patrulla municipal

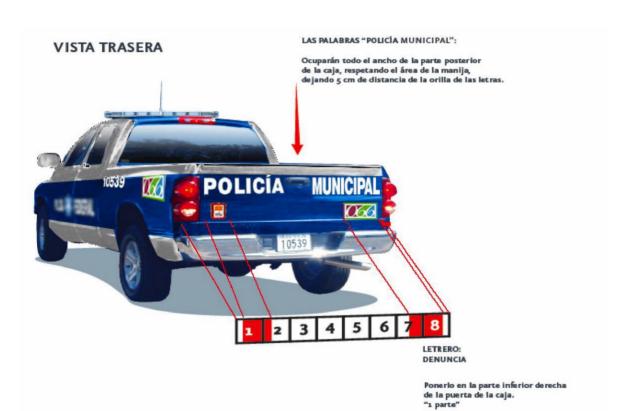
VISTA FRONTAL







2) Vista trasera patrulla municipal







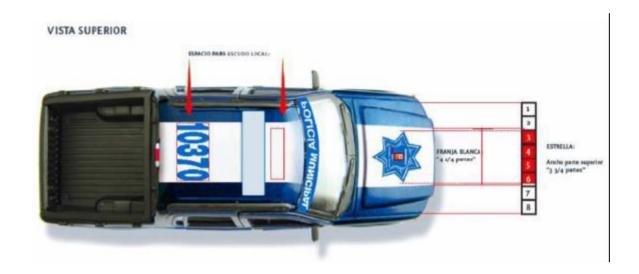
3) Vista perfil patrulla municipal







4) Vista superior patrulla municipal



Especificación Torreta Exterior, Sirena y Bocina:

Torreta

- Domos de Policarbonato color cristal de alta resistencia a impactos y rayos UV, de diseño aerodinámico y sellado que impida el paso de agua y polvo, que cuenten con sistema de grapas para fijación que permita realizar mantenimiento.
- Base de aluminio extruido de calibre 12 que soporte esfuerzos transmitidos a la barra de luces (velocidad, vibración, etc.).
- Soporte de montaje metálico con ganchos para evitar daño el vehículo que garantice la sujeción y evite la vibración.
- Debe contar con 8 módulos de 8 leds horizontales con reflector cromado al alto brillo rojo-azul (4 módulos al frente y 4 módulos atrás).
- Debe contar con 4 módulos de 12 leds horizontales con reflector cromado al alto brillo rojo-azul (1 modulo en cada esquina).
- Debe contar con 4 módulos de 7 leds horizontales con reflector cromado al alto brillo blancas (2 módulos al frente como luz de acercamiento y 2 módulos en los extremos laterales como callejoneras).





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPÁL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- Debe contar con 1 módulo de 12 leds horizontales con reflector cromado al alto brillo rojo-azul (parte trasera central).
- La operación de los módulos debe ser independiente 1 Luz de acercamiento, 2 callejonera derecha, 3 callejonera izquierda, 4 módulos de 8 leds alternante para patrullaje preventivo adelante y atrás, 5 módulos de 12 leds esquinas, 6 módulo de 12 leds trasero central.
- Que patrón de destello sea cíclico automático y manual
- Control o Comando Interno tipo botonera

Sirena

- Encendido y volumen en el mismo botón
- Control de Sirena con 200 watts de Potencia
- Capacidad para dos bocinas de 100 watts
- 8 amperes por bocina
- Oue cuente con los tres sonidos oficiales
- Corneta de aire que se accione con botón de presión
- Sonido de sirena momentáneo que se accione con botón de presión (diferente al de la corneta)
- Micrófono para Voceo
- Voltaje de 10 a 16 volts

Bocina

• Bocina de 100 watts reforzada instalada bajo el cofre del vehículo

Garantías a cumplir por parte del proveedor:

Torreta 5 años (en defectos de fabricación y vicios ocultos)

Sirena y Bocina 3 años (en defectos de fabricación y vicios ocultos)

Accesorios de Metal (Burrera, Banca Trasera con Porta Esposas, Estructura Metálica Trasera tipo PFP) 5 años (en defectos de fabricación y vicios ocultos)

Rotulación 2 años (en defectos de fabricación y vicios ocultos)

Vehículo 1 año (en defectos de fabricación y vicios ocultos).

La información relativa a las características o especificaciones básicas de las unidades , su equipamiento e imagen, se encuentra disponible a los licitantes en la página: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx;

Deberán entregar las unidades con placas de circulación, tenencia y tarjeta de circulación de cada vehículo, por lo que la empresa adjudicada deberá hacer y costear el dicho trámite.





Este documento se entregará como parte de la proposición del licitante, debidamente firmado por el Representante Legal.

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





ANEXO 2
"Lugar y fecha de entrega"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir vedad, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré a plena satisfacción las patrullas descritas en el Anexo 1, en el lugar y en las fechas señaladas en la presente convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma.

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





Anexo 3 "Proposición Económica" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Part.	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	P.U.	IMPORTE
1					
2					
37					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Total: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del **MUNICIPIO**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la entrega de los bienes conforme a lo señalado en los Anexos 1, de la convocatoria del presente procedimiento.

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el licitante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.





Anexo 4 "Formato de Acreditación" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- **1.-** Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA***

REGISTRO CONTRIBUYENT		ERAL	DE	
				OMICILIO FISCAL
CALLE NÚMERO:	Y			COLONIA:
MUNICIPIO DELEGACIÓN:	0			C.P:
ENTIDAD FEDERATIVA:	-			TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	. <u>-</u>			FAX:
PRACTIQUE	N DUF	RANTE	EL PROCE	CIPIO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE MIENTO, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS I DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O
DONANTE LE				LECTRÓNICO SEÑALADO.
NUMERO DE ES	SCRIT	URA F	UBLICA	
EN LA				NOTARÍA
QUE CONST	ΓΑ	SU	ACTA	NÚMERO:
CONSTITUTIVA:				
LUGAR DE NOTARÍA:	LA			FECHA:
NOMBRE D	EL			
NOTARIO:				





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:
	DEL ACIÓN DE ACCI	LUGAR:
NOMBRE:	RELACIÓN DE ACCI *** AGREGAR O QUITAR	CURP:
NOMBRE:	TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	CURP:
OBJETO SOCIAL:		
	TIMA REFORMA	NOTARÍA
CONSTITUTIVA:		NÚMERO:
LUGAR DE LA		FECHA:
NOTARÍA:		<u> </u>
NOMBRE DEL NOTARIO:		
	APODERADO O	
REPRESENTANTE I		
NÚMERO DEL	DOCUMENTO	
MEDIANTE EL CUA		NOTARÍA
SE ACREDITA SU F	PERSONALIDAD Y	NÚMERO:
FACULTADES: LUGAR DE LA		<u> </u>
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:
NOMBRE DEL	-	
NOTARIO:		
los bienes, infrinja		abilidad total para el caso en el que al entregar tes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de
acuerdo con todo id	illulcado en la convocatoria de este pi	
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acep	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen con de penas convencionales y deduccionen a cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente p	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el seque se practiquen vía correo electrónico a minacticadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el na de correo electrónico con el que cuenta ésta
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acepaviso de recepción	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen de non de penas convencionales y deduccionen a cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente peque genera automáticamente el sisten	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el se que se practiquen vía correo electrónico a mi racticadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acepaviso de recepción última. Bajo Protesta de D	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen de non de penas convencionales y deduccionen a cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente peque genera automáticamente el sisten	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el se que se practiquen vía correo electrónico a mi racticadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acep aviso de recepción última.	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen de non de penas convencionales y deduccionen a cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente peque genera automáticamente el sisten	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el se que se practiquen vía correo electrónico a mi practicadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el na de correo electrónico con el que cuenta ésta
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acepaviso de recepción última. Bajo Protesta de D	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen de non de penas convencionales y deduccionen a cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente paque genera automáticamente el sisten Decir Verdad.	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el se que se practiquen vía correo electrónico a minacticadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el na de correo electrónico con el que cuenta ésta
Asimismo, a criterio expresamente que prórrogas, aplicació del contrato, se lle presente escrito.En representada, acepaviso de recepción última. Bajo Protesta de E (Lugar y Fecha)	del MUNICIPIO y para efectos de los elas notificaciones que se practiquen de non de penas convencionales y deducción de penas convencionales y deducción de la cabo en el domicilio o correo el el entendido de que las notificaciones oto se consideren como legalmente propue genera automáticamente el sistem decir Verdad. A T E N T A M E REPRESENTANTE	dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo durante los procedimientos de otorgamiento de ones al pago, así como rescisión administrativa electrónico que para el efecto manifiesto en el se que se practiquen vía correo electrónico a minacticadas, cuando el MUNICIPIO obtenga el na de correo electrónico con el que cuenta ésta





ANEXO 5
"GARANTIA DE LOS BIENES"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-814053979-E16-2018

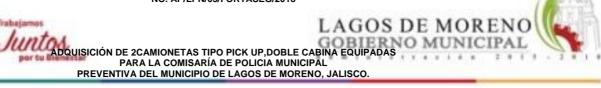
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Manifiesto **bajo protesta de decir vedad**, que la garantía de los bienes ofertados será como mínimo la señalada en el numeral II inciso m) de esta convocatoria, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del **MUNICIPIO**.

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.







Lugar y Fecha:

ANEXO 6 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. **PRESENTE**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado lega
de la persona <u>física</u> o <u>moral</u> denominada, con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-814053979-E16-2018 , para la Adquisición de he leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y
el contenido de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)
(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





Anexo 7 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Yo <u>nombre del representante o apoderado legal</u> como representante o apoderado legal de la empresa <u>nombre de la empresa</u> manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- **a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- **b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- **c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





ANEXO 8 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Yo <u>nombre del representante legal o persona física</u> como representante legal de la empresa <u>nombre de la empresa</u> manifiesto <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





ANEXO 9 "SUSTITUCION DE BIENES" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, realizaré la sustitución de los bienes que al momento de la entrega, presenten daño físico visible por causas imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en momentos posteriores, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la reparación o en su caso o sustitución si no tiene reparación, será sin costo alguno para el "MUNICIPIO

(Nombre o Razón Social de la Empresa) (Nombre del Representante Legal) Rúbrica.





ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, PRESENTE	JAL.		ue	_ue(1)
Me refiero al procedimientoempresa(5) presente sobre.		No. <u>(4)</u> través de la pro	•	•
Sobre el particular, y en los términos de las micro, pequeñas y medianas empr bienes muebles así como la contratacion Administración Pública Federal", declar sector(6), cuenta con(7(8) personas subcontratadas y(9) obtenido en e	resas en los pr ión de bienes d o bajo protesta) empleado y que el monto	ocedimientos de que realicen las con decir verdad, que se de planta regude las ventas an	adquisición y ar dependencias y e mi representa istrados antes uales de mi repi	rrendamiento de entidades de la da pertenece al el IMSS y con resentada es de
impuestos federales. Considerando lo empresa (10), atendiendo a lo sigui	anterior, mi re			

Estratificación					
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	%250	233	
Wodiana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250	

^{*}Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)



(1)



ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _______(11) ______ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) ________(12) ______.

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando
3	menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp),
9	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme
10	a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y
12	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes
	del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO 11 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$ (PESOS 00/100 MN)

-----INICIA EL TEXTO------Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de "______", derivado de la convocatoria (Nombre o denominación del de licitación pública nacional número proveedor) constituye fianza en favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. (MUNICIPIO), respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con el MUNICIPIO, y relativo a la "ADQUISICIÓN DE ______", por un importe total de (importe total del contrato con número y letra)

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL** convocatoria la y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales





LAGOS DE MORENO

ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS

PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL

PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

competentes de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el MUNICIPIO, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO------





ANEXO 12 "MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

DATOS DEL PROVEEDOR

ASUNTO: MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE ENCONTRARME AL CORRIENTE EN EL PAGO
DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LUGAR Y FECHA:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C.

REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO LEGAL) DE LA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EL 23 DE
DICIEMBRE DE 2015, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDA POR LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL
CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTOGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXAR FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES).





ANEXO 13 "Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

(2) PRESENTE.		de	de	(1)
Me refiero al procedimiento d empresa(5)				
Sobre el particular, y en los tér verificación del contenido naci contratación, así como para la públicas, que celebren las de suscribe, manifiesta bajo prote contrato respectivo, la totalida producido(s) en los Estados Un cuando menos el 65%, o(7 citadas Reglas.	onal de los bienes o aplicación del requis ependencias y entida esta de decir verdac ad de los bienes que nidos Mexicanos y co	que se ofertan y er sito de contenido nad ades de la Adminis I que, en el supues e oferto en dicha p ontará(n) con un pol	tregan en los proce- cional en la contratac stración Pública Fed- to de que me sea a propuesta y suminist centaje de contenido	dimientos de sión de obras eral", el que adjudicado el graré, será(n) o nacional de
De igual forma manifiesto bajo artículo 57 de la Ley de Adqui me comprometo, en caso de s sobre el contenido nacional di documental correspondiente y producen los bienes, conservar convocante.	siciones, Arrendamie er requerido, a acep e los bienes aquí of o a través de una i	entos y Servicios de tar una verificación d ertados, a través d nspección física de	l Sector Público; en del cumplimiento de la exhibición de la la planta industrial e	este sentido, los requisitos i información en la que se
_	ATENT	AMENTE _(8)		





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE CONTENIDO NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda en caso de haber partida.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN -----

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO AP/LPN/05/FORTASEG/2018

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

- **I.1.-** Que el Municipio es un nivel de Gobierno, así como base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado. Que conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículos 2° y 4° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Lagos de Moreno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **I.2.-** Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal constituido a través de elección popular directa por ministerio de ley atendiendo a los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; autoridad que está facultada de manera exclusiva para ejercer la competencia y facultades del gobierno municipal, actualmente integrado de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la validez de la elección de munícipes para la integración del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que tiene amplias facultades para celebrar actos como el presente, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: **MLM630725HU4**.
- **I.3.-** Que de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley.
- **I.4.-** Que sus representantes comparecen en este acto con las facultades que les otorgan los artículos 86 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I, 52 fracción II, 61 y 66 de la





LAGOS DE MORENO QUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP,DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; quienes cuentan con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato, acreditando la personalidad con la que actúan en el presente instrumento jurídico con la constancia de mayoría de votos de fecha 14 de Junio de 2015, expedida por el instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Jalisco, así como con los respectivos nombramientos de los servidores públicos que actúan, manifestando bajo protesta de decir verdad que la calidad con la que actúan que no les ha sido revocada, ni restringida en forma alguna.

- I.5.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E16-2018, denominado "ADQUISICIÓN DE Unidos Mexicanos; artículos 26, 26 Bis, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- I.6.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, procedentes del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, los cuales fueron autorizados aplicar mediante acuerdo de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria
- I.7.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en calle Juárez esq. Francisco González León S/N, colonia Centro (C.P. 47400) de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **, de fecha *************fe del Licenciado ******* Público No. *********; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número ******** de fecha **************. Asimismo, presentó el Acta de Asamblea número *******Expedida el *******, por el ******* Nota** Público No. **, de la ciudad de*****, mediante la cual se hizo contar la presencia de la *********, quien en su momento en representación de la sociedad mercantil***********, efectuándose la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de fecha**********, por medio del cual se cambió la denominación de la sociedad bajo el nombre de **********, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: ********.
- de fecha xxxxxxxxxxx del xxx, otorgada ante la fe del Licenciado xxxxxxxxxxx Notario Público No. xxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxxxx, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, el cual se identifica con Credencial para Votar, con folio número ****** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, maguila, ensamble, almacenamiento, comisión, consignación y en general el comercio con toda clase de bienes de protección y seguridad de personas y bienes, permitidos por la ley.
- No. **, en la colonia del ******* en la ciudad de *******, y que cuenta con el correo electrónico********* que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.



E 474 74 2.04 01



ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- **II.5.-** Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17.
- **II.7.-** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifiestan las Partes bajo protesta de decir verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre las partes que intervienen en el presente acto y que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente caso.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 1, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo.

Bien	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		\$	\$00
		Sub-Total	\$
		IVA	\$
		Total	\$

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" otorgará un anticipo del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del importe total del presente contrato, equivalente a la cantidad de \$00/100 M.N.), supeditado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

Previa aceptación por escrito del área usuaria o requirente, el importe de \$*************************00/100 M.N.), equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) restante, será pagado por "EL MUNICIPIO" en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, fecha de recepción satisfactoria de los bienes, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las instalaciones que ocupa la Jefatura de





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Adquisiciones y Proveeduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente acto, las garantías siguientes:

- **A).- FIANZA DE ANTICIPO.** "EL PROVEEDOR" con el fin de garantizar la correcta inversión del anticipo, presentará una fianza por el total del monto de este concepto a favor y a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", la cual deberá ser expedida por una institución autorizada que ante el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" reintegre el monto total del anticipo otorgado a su fiador, sometiéndose la afianzadora expresamente a lo establecido en los artículos 1°, 36 fracción III, inciso a), 176, 178, 279, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- **B)** FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato "EL PROVEEDOR" otorgará dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, fianza a favor y a satisfacción de "EL MUNICIPIO" por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. El texto deberá especificar:
 - a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - **b)** Que contendrá la información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - c) Que contendrá el señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
 - **d)** Que se condiciona que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.
 - e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza, continuando vigente en su caso, cuando se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
 - f) Que para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
 - g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad al artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
 - h) Que esta fianza cubre cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al pedido; en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPÁL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- Que en caso de formalización de convenios por ampliación al plazo del contrato, deberá presentarse a "EL MUNICIPIO", la modificación correspondiente de la fianza.
- j) Que la fianza se hará efectiva, cuando se presente uno de los casos siguientes:
 - 1) Cuando vencido el plazo para la entrega de los bienes, éstos no fueron entregados.
 - 2) Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas.
 - 3) Cuando exista incumplimiento de cualquier obligación contractual.

"EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de este contrato.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL MUNICIPIO" los bienes con las características mencionadas en el anexo 1 del presente contrato, a más tardar el**************, en las instalaciones que ocupa el estacionamiento denominado "La Canchita", ubicado en calle Miguel Leandro Guerra esq. Paseo de la Rivera S/N, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR", podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "EL MUNICIPIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de la partida, descripción de los mismos, unidad de medida, cantidad de unidades, así como el número de factura que los ampara; el área usuaria o requirente procederá a levantar el acta de entregarecepción de los bienes, con la asistencia del área responsable de la contratación.

SEXTA.- <u>ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</u>. "EL MUNICIPIO" a través del área usuaria o requirente deberá cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, servicio, calidad y características requeridas en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de entrega-recepción de los bienes; debiendo notificar por escrito al área responsable de la contratación que los bienes entregados cuentas con las descripciones contenidas en el manual de identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional, así como las condiciones requeridas. Este documento, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones requeridas, "EL MUNICIPIO" no dará por aceptados los bienes.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá hacer devoluciones, reclamaciones y solicitar aclaraciones y reposición de los bienes que presenten fallas de calidad, de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, sin que las sustituciones impliquen la modificación del contrato, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de entrega-recepción de los bienes.

Cuando concurra alguno de los supuestos anterior, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor de 20 días hábiles, en ambos casos, el plazo





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL MUNICIPIO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o reposición de los bienes correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar "EL MUNICIPIO" a terceros.

OCTAVA.- <u>VIGENCIA</u>. Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento satisfactorio de todas las disposiciones contenidas en este instrumento jurídico.

NOVENA.- <u>PRÓRROGA</u>. "EL PROVEEDOR" se obliga a solicitar por escrito el convenio de prórroga, en un plazo máximo de cinco días naturales de ocurrido el evento o caso de fuerza mayor, que motiva el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por su parte "EL MUNICIPIO" podrá aprobar o rechazar la solicitud por escrito de forma fundada y motivada, firmada por el área responsable de la contratación.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL MUNICIPIO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- COMUNICACIONES. Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus declaraciones, para estos efectos "EL MUNICIPIO" autoriza al área responsable de la contratación y "EL PROVEEDOR" a su representante legal.

DÉCIMA SEGUNDA.- <u>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u>. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas, así como con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en término de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "EL MUNICIPIO", liberando a esta última de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA SEXTA.- <u>CESIÓN DE DERECHOS</u>. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato. Sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- <u>IMPUESTOS Y/O DERECHOS</u>. Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL MUNICIPIO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL MUNICIPIO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes, marcas y/o propiedad intelectual u otro derecho.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL MUNICIPIO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL MUNICIPIO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL MUNICIPIO" para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en la fecha límite establecida, o bien cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Séptima del presente contrato, los bienes que "EL MUNICIPIO" solicitó para su reposición, se pacta como pena convencional de 0.5% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los bienes con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de "EL PROVEEDOR" a través de la póliza de fianza o del saldo a favor que éste tenga a la fecha, sobre los pagos a cubrir a cargo de "EL MUNICIPIO".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratoria a cargo de "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA.- <u>TERMINACIÓN ANTICIPADA</u>. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando:

a) Existan causas justificadas para "EL MUNICIPIO".





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- **b)** Se extinga la necesidad de requerir los bienes contratos y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO".
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

"EL MUNICIPIO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL MUNICIPIO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- <u>CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA</u>. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativa este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- **a)** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" establecidas en la convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria o en el presente contrato.
- b) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- **c)** Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **d)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- **e)** Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- f) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para reposición por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **g)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- i) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- **k)** En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "EL MUNICIPIO".





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS
PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL
PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

I) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL MUNICIPIO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

De conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL MUNICIPIO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL MUNICIPIO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL MUNICIPIO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL MUNICIPIO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL MUNICIPIO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





LAGOS DE MORENO ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

De no darse por rescindido el contrato, "EL MUNICIPIO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- <u>RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>. De resultar aplicable, mediante convenio posterior "LAS PARTES" podrán determinar la conveniencia de someterse al procedimiento arbitral para la resolución de controversias que concurran durante la vigencia del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- <u>LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN</u>. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; A LOS ** DÍAS DE **** DE 2018 DOS MIL **************.

POR "EL MUNICIPIO":

El Presidente Municipal	El Síndico Municipal
Lic.	Lic.
El Secretario General	El Secretario de Finanzas
Lic. María Fernanda Ramírez Navarro	C.P. y A. Efrén López Torres





ADQUISICIÓN DE 2CAMIONETAS TIPO PICK UP,DOBLE CABINA EQUIPADAS PARA LA COMISARÍA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Jefe de Adquisiciones y Proveeduría Área Responsable de la Contratación	Comisario de la Policía Municipal Preventiva Área Usuaria o requirente
	Lic.
POR "E	L PROVEEDOR":
Repre	C. esentante Legal

"FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE **ACLARACIONES**"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-814053979-E16-2018

MUNICIPIO DE LAGOS, DE MORENO, JAL. PRESENTE

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de:

(nombre del licitante)

Con domicilio en: Con RFC: Objeto Social:

y en relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-814053979-E16-2018** referente a la ADQUISICIÓN DE-----, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA NUMERAL PUNTO APARTADO / / INCISO INCISO			PREGUNTA
1				
2				
3				
4				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Nombre del Representante Legal Lugar y fecha de elaboración.

Nota: Deberán enviarse en formato **Word** misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate.

